



ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el once de octubre de dos mil diecinueve, en la **Clínica Dental del Dr. PAUL LEONARD ECHEVERRIA**, sita en la _____ en PAMPLONA (Navarra), con NIF _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1520 a nombre de _____, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 29 de junio de 2016.-----

La Inspección fue recibida por _____, odontólogo titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala en las cual se encontraba instalado un equipo de la firma _____ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

18/10/2019
CONSEJO DE
Doc

DEPARTAMENTO DE SALUD
ISPLN: SERVICIO DE SALUD LABORAL

GOBIERNO DE NAVARRA
R.E.(Unidad: 10003517)

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector toroidal, de 0,33 mm de espesor, el cual, según se manifestó, lo comparten con la instalación con código de registro NA-1103.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,032 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de -----

- Realizan el control dosimétrico del trabajador clasificado como expuesto, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por firma la firma ----- de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- El trabajador expuesto a las radiaciones estaba clasificado como categoría "B".-

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----



- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 29/08/19.--

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 14/06/19. Que estaba disponible un certificado de grado de conformidad de la instalación de fecha 13/09/19.-----

- Según se manifestó, el equipo no habían sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a once de octubre de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **Clínica Dental del Dr. PAUL LEONARD ECHEVERRIA**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Pamplona 16/10/2019